

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

15475 *Resolución de 2 de octubre de 2019, de la Universidad de Barcelona, por la que se modifica la de 30 de julio de 2019, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por Resolución de fecha 30 de julio de 2019 del rector de la Universidad de Barcelona, se convocan a concurso de acceso diversas plazas del Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad (turno libre), publicada en el «BOE» núm. 226, de 20 de septiembre. La citada resolución dispone que las bases y las plazas convocadas se especifican en la sede electrónica de la Universidad de Barcelona y en la dirección <http://www.ub.edu/concursospd>.

Considerando que se ha detectado en las plazas publicadas un error en la identificación del área de conocimiento de una plaza convocada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas corresponde su rectificación, que se acuerda por la presente, disponiendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes respecto a la plaza objeto de rectificación.

En consecuencia, en virtud de las competencias que me han sido otorgadas por la legislación vigente y, en especial por el artículo 73 del Estatuto de la Universidad de Barcelona, aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre, y el resto de disposiciones que resultan de aplicación,

Este Rectorado resuelve:

Primero.

Acordar y hacer pública la rectificación del área de conocimiento de la plaza siguiente, convocada por resolución de 30 de julio de 2019, que queda definida según consta a continuación:

Centro: Facultad de Biología.

Departamento: Bioquímica y Biomedicina Molecular.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».

Número de plazas: Una.

Perfil: docente: Las propias del área.

Investigador: Las propias del área.

Segundo.

Publicar la nueva relación íntegra de plazas, constando la rectificación de la plaza referenciada en la sede electrónica de la Universidad de Barcelona, y en la página web de la universidad: <http://www.ub.edu/concursospd>.

Tercero.

Acordar, en relación a la plaza objeto de la presente rectificación, establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE). Los interesados legítimos que presentaron solicitud de participación para la plaza

referenciada se considera que mantienen la solicitud, no obstante pueden subsanarla en el plazo indicado, o renunciar a la misma.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, e independientemente de su inmediata ejecutividad, las personas interesadas pueden interponer, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo frente a la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución, según establece el artículo 46 de la mencionada Ley.

Con carácter potestativo, previamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo se puede interponer recurso de reposición frente al órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, según lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses. En este caso, no se puede interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Barcelona, 2 de octubre de 2019.–El Rector, Joan Elias García.